

Informe Definitivo de Valoración de los Criterios Generales

Titulación: "Grado en Antropología Social y Cultural"

Institución que Tramita el Título: Universidad de La Laguna

Reunido el Comité constituido según lo previsto en el artículo 3, apartado 4, párrafo segundo, del Decreto 168/2008, de 22 de julio, en sesión ordinaria, a fin de emitir valoración de oportunidad sobre la titulación "Grado en Antropología Social y Cultural", establecida en el apartado 5 del citado artículo y Decreto, en relación con los criterios generales presentados por la Universidad, decide por unanimidad, aprobar el siguiente informe:

Informe de Valoración de los Criterios Generales

A la vista de la documentación presentada por la Universidad de La Laguna sobre los criterios generales conducentes a la valoración del título propuesto, el Comité expone las siguientes observaciones de carácter general y particular.

1. Observaciones Generales

1.1. Elementos constitutivos de la demanda real y social de los agentes socioeconómicos y de los estudiantes (Criterio 1)

Los documentos justificativos presentados por la Institución proponente señalan dos demandas de servicios de trabajo de licenciados y, de acuerdo con el título propuesto, graduado en Antropología Social y Cultural. Estas son:

- a) La docencia.
- b) Las relacionadas con la gestión cultural.

En lo que se refiere a la demanda de los estudiantes que desean realizar estos estudios, queda suficientemente reflejado ese interés en los datos aportados en el documento relativo a los años académicos anteriores en donde se han cursado las materias relacionadas con el Grado. Demanda que se argumenta además con la solicitud de estos estudios por los alumnos canarios que los cursan fuera de nuestras islas. La demanda de trabajo se asocia asimismo, no solo al grado propiamente dicho, sino a su carácter transversal, ya que las distintas materias forman parte de otros títulos universitarios, en donde su interés se hace igualmente visible asimismo de esos otros relacionados con los grados y licenciaturas en Educación, Trabajo Social, Turismo, Tecnología de los Alimentos, entre otros, pero asimismo con todos los relativos a la gestión cultural que se ha transformado en los últimos años en una demanda real, lo que ha dado origen a la creación de grados específicos en estas materias en algunas universidades españolas, como sucede en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en donde en las universidades de Granada y Huelva, se ha aprobado su creación para impartir la docencia del grado en Gestión Cultural.

A la vista del crecimiento que ha experimentado la demanda de bienes y servicios culturales, en una Comunidad como la de las Islas Canarias, con una orientación evidente en

este ámbito del sector servicios, este tipo de estudios contribuirían, sin duda, a enriquecer y a formar a futuros profesionales en este campo, o en su caso, a profesionalizar aún más a quienes ya se dedican a ello. El aumento de empresas culturales en nuestra Comunidad, como también en el resto de España, explicaría pues el interés complementario de los estudios cuya creación se solicita en el documento correspondiente.

Paralelamente a este aspecto específico, muy relacionado con los estudios de Antropología Social y Cultural, hemos de poner énfasis asimismo en la importancia que se le ha infundido a estos estudios en el campo del Turismo, realizados por profesores de Antropología, adscritos al Departamento de Prehistoria, Arqueología, Antropología e Historia Antigua de la Universidad de La Laguna, cuyo esfuerzo se ha plasmado en la creación de una revista específica en este campo del conocimiento, como se recoge asimismo en el documento, vinculada a los estudios sobre Turismo en la Comunidad Autónoma de Canarias, así como de otras experiencias en distintas áreas geográficas.

1.2. Consideraciones

En opinión del Comité, la titulación que se propone es de importancia estratégica para Canarias, ya que buena parte de las propuestas profesionales que se aducen se hallan muy ligadas a la estructura económica actual de esta Comunidad, en la que, además de alguna orientación específica hacia el turismo, las perspectivas con las que se ha definido, permiten integrar profesionales de un espectro mucho más amplio, que abarca desde trabajo social, educación, gestión cultural, entre otros muchos que se hacen tan necesarios en la actualidad para fortalecer el desarrollo de la sociedad, pero también su integración y su cohesión.

2. Observaciones Particulares

2.1. Elementos adicionales que justifican la programación (Criterio 2)

Uno de los elementos sustanciales que se fundamenta en el documento para la creación de los estudios de Antropología Social y Cultural en la Universidad de La Laguna, es que estos estudios no existen en las universidades Canarias, a pesar de que La Laguna ha sido, sin duda, una de las que ha contado con mayor tradición en la Universidad española en la impartición de estas enseñanzas en su oferta académica. Este parece ser un factor singular que merecería ser apoyado, ya que en ese caso, estos estudios solo existirían en esta Universidad, llenando de ese modo un vacío del que se carece en el Archipiélago canario.

2.2. Programación conjunta o coordinada (Criterio 3)

No se ha propuesto ninguna, porque se impartiría solamente en la Universidad de La Laguna, aunque como se expresa bien en este apartado, sería un complemento esencial para los estudios de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la misma Universidad, con lo que se enriquecerían ambas especialidades.

2.3. Oferta completa y adaptada a las necesidades de Canarias (Criterio 4)

Creemos que la oferta resulta suficiente, como muy bien se argumenta en los términos señalados en el Criterio 1.

2.4. Equilibrio territorial y potenciación de sinergias (Criterio 5)

Se señalan en este apartado las instituciones con las que la Universidad de La Laguna tiene convenio, aunque no queda especificado en este apartado, a pesar de que se infiere del documento general, las posibles líneas de actuación en las que figurarían los alumnos en relación a los trabajos que han de realizar como resultado de las destrezas aprendidas, y de la metodología de estudio de campo que hayan adquirido en su formación en el Grado.

2.5. Especialización y diversidad (Criterio 6)

Lo expresado en el documento resulta suficiente.

2.6. Investigación y transferencia (Criterio 7)

Se considera que lo recogido en el documento cumple sobradamente en todo lo que se refiere a la investigación y transferencia, como ha sido demostrado por los investigadores vinculados a la docencia de Antropología, pero sobre todo la interrelación que han establecido con otros ámbitos afines del conocimiento.

2.7. Disponibilidad de recursos (Criterio 8)

Parece suficiente, tanto en la infraestructura, como en lo referente a material docente y bibliográfico, porque se puede nutrir de lo ya existente en otras especialidades en las bibliotecas de Derecho, Económica y Humanidades de la Universidad de La Laguna.

2.8. Proyección exterior (Criterio 9)

Se considera suficiente lo expresado en cuanto a la proyección exterior.

2.9. Diseños formativos adecuados a las necesidades de los nuevos perfiles de estudiantes (Criterio 10)

Se considera igualmente suficiente.

San Cristóbal de La Laguna, a 12 de junio 2012



Antonio Tejera Gaspar